

PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS)



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

VOUCHER DE EGRESOS

No. 52401004

Tegucigalpa, M.D.C. 02 de Mayo del 2024

838/1/1

PÁGUESE POR ESTE
CHEQUE A: **INVERSIONES FARUCK**

Lps. **7,100.00**

LA CANTIDAD DE: **SIETE MIL CIEN LEMPIRAS CON 00/100**

BANCO:
CUENTA: **MINISTERIO FINANZAS**
PRONADERS: **4-1-10-01-001**
PRONADERS

Firma Autorizada

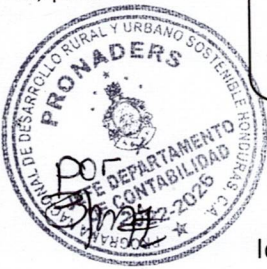
Firma Autorizada

CÓDIGO CUENTA.	NOMBRE DE LA CUENTA Y DESCRIPCIÓN DEL GASTO	DEBE	HABER
4-1-10-01-001	Ministerio de Finanzas		7,100.00
5-1-10-01-300-3	Repuestos y Accesorios	8,165.00	1,065.00
2-1-10-03-001-0	I.S.V. PRONADERS		
2-1-10-03-001-0	I.S.V. PRONADERS	1,065.00	1,065.00
4-1-10-01-001	Ministerio de Finanzas		
<p>Pago de la Factura N°000-001-01-00004984, O/C N°018-2024, en concepto por compra de repuestos para el mantenimiento de los vehículos Toyota Prado Placa N°12321, Mitsubishi Placa N°GHA-1623, Nissan Navara Placa N°GHA-1316.</p>			

Se Certifica como correcto y se aprueba el pago de los artículos, servicios y anticipos, reembolsos u otras partidas específicas que constituyen operaciones propias razonables y necesarias, para el servicio de PRONADERS.

PRONADERS
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
Lps. 543,285.08
02/05/2024
Fecha _____ Firma _____

Aprobado Administración



Recibi de Conformidad

Identidad No.: _____

Fecha: _____



Repuestos del Japon

Repuestos Japoneses

5ta. Avenida, 10 y 11 calle de Comayaguela, local 1011 Tel.: 2238-9058,
2238-9059. e-mail: repuestosdeljapon@yahoo.com

COTIZACION

CONTADO
CREDITO
O/C

Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano

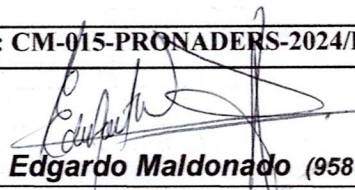
Señor (es) Sostenible

Vehículo: _____

07/03/2024

repuestosdeljapon@yahoo.com

CANTIDAD	MARCA	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	TOTAL
		Vehículo Toyota Prado año 2011		
1		Hidrobooster	No hay	No hay
		Vehículo Mitsubishi L200, año 2012		
4		Calentadores	768.00	3,072.00
1		Manguera del depurador al turbo	No hay	No hay
		Vehículo Nissan Navara, año 2015		
1		Batería 12V. 115 a 120 amperios	4,300.00	4,300.00
		*****u.l.*****		
		<i>*Baterías completamente selladas, libre de mantenimiento</i>		
		<i>*18 meses de Garantía en baterías</i>		
		<i>*2 meses de Garantía en repuestos</i>		
		<i>*Validez de la cotización: 30 días</i>		
		<i>*Entrega: Inmediata</i>		
		<i>*Forma de Pago: Crédito a 30 días</i>		
		<i>*Lugar de entrega: Tegucigalpa, F.M.</i>		
		Proceso: CM-015-PRONADERS-2024/Repuestos		
			SUB TOTAL	7,372.00
			IMP S/V 15%	L. 1,105.80
			TOTAL	L. 8,477.80


Edgardo Maldonado (9586-8006)

RECIBI CONFORME

AUTORIZADO POR

Cotiz. 2024-0076

Datos Bancarios:

Nombre Cuenta:

N° Cuenta:

Observaciones:



DAVIVIENDA

ENTREGA A DOMICILIO 

REPUESTOS DEL JAPON

1071095275

RTN 08019004002193

Esta cotización esta sujeta a cambios en existencia y valores cotizados // validez de la cotización 30 días

**** para su comodidad "Repuestos del Japon" le ofrece servicio a domicilio sin costo alguno****



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ORDEN DE COMPRA # 018-2024
Unidad Ejecutora: Secretaria de estado
Lugar : Tegucigalpa M.D.C.
Fecha: 18 de marzo del 2024

NOMBRE: INVERSIONES FARUCK
Direccion de Suministrante: 11 calle entre 4ta y 5ta avenida comayaguela
RTN: 08011996200788
TELEFONO: 8731-8517

LUGAR DE ENTREGA DE LOS ARTICULOS DONDE SE LLEVARA A CABO EL TRABAJO	
NOMBRE :	PRONADERS
DOMICILIO: CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL	
CIUDAD/ PAIS: TEGUCIGALPA/HONDURAS	
FECHA DE ENTREGA REQUERIDA INMEDIATA	

No.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PARCIALES SEGÚN ABJETO	TOTALES
			Repuestos para vehiculos			
1	4	UNIDAD	Calentadores Mitsubishi L200, año 2012	L. 350.00	L. 1,400.00	
2	1	UNIDAD	Manguera del depurador Mitsubishi L200, año 2012	L. 1,800.00	L. 1,800.00	
3	1	UNIDAD	Bateria Nissan Navara	L. 3,900.00	L. 3,900.00	
			Observación: Contratacion inmediata, una vez recibida la orden de compra, Condiciones de pago credito a favor de PRONADERS.			
			_____ U.L. _____			
			Solicitado por: Abog. Gerardo Mendez Jefe del departamento de Servicios Generales.			
				SUB TOTAL	L. 7,100.00	
				IMPUESTO SOBRE VENTA 15%	L. 1,065.00	
				TOTAL	L. 8,165.00	L. 8,165.00

Original: Orden de compra

Y el artículo 7 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (IAIP): INTEGRIDAD. Las partes en cumplimiento establecido en el artículo, y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podemos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisición del Estado para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente 1) mantener el mas alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la república así como los valores de Integridad, Lealtad, Contractual, Equidad, Tolerancia, Imparcialidad y Discreción con la información confidencial que manejamos, absteniendonos de dar delaraciones públicas sobre las mismas. 2) asumir una estricta observación y explicación de los principios fundamentales bajo las cuales se rigen los precesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación de Estado tales como: Transparencia, Igualdad y libre competencia.

El proveedor tiene la obligación de reponer el producto defectuoso en el plazo establecido por el PRONADERS, de no ser así se procederá conforme a la ley.

El plazo de cumplimiento de la Orden de Compra es efectivo a partir de la notificación por escrito de la Adjudicación de la Orden de Compra; en aplicación del artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado el PRONADERS puede aplicar la multa diaria vigente establecida en el artículo 88 de las Disposiciones Generales de Presupuesto del presente ejercicio fiscal.

CLÁUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN: El Contratista a cargo de la ejecución de proyectos por parte de El PRONADERS, deberá disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes al contrato adjudicado se han utilizados de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses en atención a lo previsto en el artículo 102 de las Disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo No. 157-2022 (Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal 2023), el hacer caso omiso a esta cláusula de cumplimiento obligatorio conae responsabilidad civil, administrativa y penal.

Nota: La institución al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de estos y notificar a la ONCAE del incumplimiento.



APROBADO 2022-2026
LIC. LILIAN FLORES
ENCARGADO DE COMPRAS



AUTORIZADO
Lic. CHRISTOPHER CRUZ
GERENTE ADMINISTRATIVO AD
HONOREM SEGÚN ACUERDO
PRONADERS No. 008-2022

INVERSIONES FARUCK

11 Calle, entre 4ta. y 5ta. Avenida, Barrio El Calvario,
Comayaguela, M.D.C., e mail: farucks10@gmail.com
Tel.: 2226-2183, Cel.: 8731-8517 RTN: 08011996200788

CAI: 4FEF00-2117E6-2C419F-24CFFF-17B6F7-1E

Fecha Limite de Emisión: 03/01/2025

Rango Autorizado 000-001-01-00004451 al 000-001-01-00005450

Fecha: 05 de ABRIL del 20 24

Cliente: PRONADER

Dirección: _____

Orden de Compra: N: 018-2024

FACTURA N° 000-001-01-0000 4984

CRÉDITO CONTADO

R.T.N.: 08019012470423

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	VALOR
4	Calentadora Mitsubishi L200 Año 2012	3500	1,4000
1	Manguera del depurador Mitsubishi L200		1,8000
1	Batería Nissan Navara		3,9000

MASTER PRINT S de R.L., RTN. 08019995352464 Tel.: 2227-9568 CERTIFICACIÓN SAR N° 9231-23-10500-29

Son: Ocho mil ciento sesenta y cinco exactos

Número Correlativo de la Orden de Compra Exenta: _____

Núm. Corr. de la Constancia del Régimen de Exonerados: _____

Número Identificativo del Registro de la SAG: _____

Original: Cliente, Copia: Obligado Tributario Emisor, Copia: Contabilidad

**La Factura es Beneficio de Todos
"Exijala"**


FIRMA

VENTAS GRAVADAS L.	7,100 00
VENTAS EXENTAS L.	
VENTAS EXONERADAS L.	
DESC./REB. OTORG. L.	
15% IMPTO. S./V. L.	1,065 00
18% IMPTO. S./V. L.	
TOTAL L.	8,165 00